



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199-2018-MPJ/A

Jauja, 30 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

### VISTO:

El informe N° 045-2018-MPJ/GAT de fecha 30 de abril del 2018, el informe N° 0125-2018-MPJ/GAT-SGSOC, de fecha 02 de mayo del 2018, Ordenanza Municipal N°030-MPJ/CM, de fecha 18 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal N° 002-2018-MPJ/CM, de fecha 25 de enero del 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano en armonía con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración"*;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las normas municipales señala que: *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-MPJ/CM, de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprobó el régimen de los arbitrios municipales (limpieza pública barrido, limpieza pública recolección de Residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) y cronograma de pagos del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2018, en el distrito Capital de Jauja;

Que, mediante la ordenanza Municipal N° 002-2018-MPJ/CM, de fecha 25 de enero del 2018, se aprobó el Régimen para otorgamientos de premios a través de sorteos a contribuyentes puntuales en el pago de sus obligaciones tributarias en la jurisdicción del Distrito Capital de Jauja;

Que, mediante informe N° 0125-2018-MPJ/GAT-SGSOC; de fecha 02 de mayo, la sub gerencia de servicios, orientación y control, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria, haga el requerimiento del premio de la Campaña Tributaria 2018, que consiste en bolsa de viaje para el mundial de Rusia por la suma de S/. 10.000.00 soles, realizado el día 25 de abril del presente, del cual fueron ganadores la sociedad conyugal conformada por FIGUEROA GRANADOS Adelaida Petronila y QUINTO RICRA Pedro Saúl,

Que, mediante el informe N° 045-2018-MPJ/GAT, de fecha 30 de abril del 2018, el Gerente de Administración Tributaria solicita al Alcalde de esta entidad, que mediante acto resolutorio se otorgue el premio de la campaña Tributaria 2018, realizado el 25 de abril del presente año, el cual se otorgó a los contribuyentes puntuales, teniendo como ganador del premio mayor que consiste en la bolsa de viaje para el mundial de Rusia 2018, la suma de S/. 10.000.00 soles, quienes son los acreedores la sociedad conyugal conformada por los Sres. FIGUEROA GRANADOS Adelaida Petronila y QUINTO RICRA Pedro Saúl.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

Que, mediante memorando N° 014-2018-MPJ/GPP, de fecha 15 de enero del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que se realizó la ampliación presupuestal para la ejecución de la actividad “Campaña Tributaria 2018”, cumpliendo la meta del plan de incentivos-MEF; teniendo como secuencia funcional 0055, rubro de financiamiento 08, específica 2.5.3.1.1.99 por el monto de S/. 10.000.00.

Que, en consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002- 2018-MPJ/CM.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el otorgamiento del premio de la Campaña Tributaria 2018, que consiste en bolsa de viaje para el mundial de Rusia, realizado el 25 de abril del presente año a la sociedad conyugal conformada por los Sres. FIGUEROA GRANADOS Adelaida y QUINTO RICRA Pedro Saúl; teniendo como secuencia funcional 0055, rubro de financiamiento 08, específica 2.5.3.1.1.99 por el monto de S/. 10.000.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, realizar las acciones necesarias para el pleno cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Imagen institucional la difusión del presente acto resolutivo y al para los fines y con las formalidades de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA  
ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO  
ALCALDE